Corresp. Exp. N° 500-000725 Año 25 F° 351

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0642 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 14 MAYO 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000725-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de Planificación y Proyectos de la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2025, para la ejecución de la obra "Construcción Consultorios Externos – Hospital Dr. Guillermo Rawson, Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos veinticinco con 00/100 - IVA incluido ($ 16.196.432.525,00 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos diecinueve mil treinta con 00/100 ($ 19.435.719.030,00); con un plazo de ejecución previsto de quinientos cuarenta (540) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 09/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2025, para la obra "Construcción Consultorios Externos – Hospital Dr. Guillermo Rawson, Departamento Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos veinticinco con 00/100 - IVA incluido ($ 16.196.432.525,00 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos diecinueve mil treinta con 00/100 ($ 19.435.719.030,00); con un plazo de ejecución previsto de quinientos cuarenta (540) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares el que cómo anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal por un importe de pesos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos diecinueve mil treinta con 00/100 ($ 19.435.719.030,00 - IVA incluido), el que se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 03 - Remodelación y Const. de Hospitales y Puestos Sanitarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARGENTINO VILA
DIVISIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER...

Proyecto: 25 - HOSPITALES CENTROS SALUD, PUESTOS SANITARIOS, OTROS
Act./Obra: O02 - Hospital Dr. Guillermo Rawson (Capital)
Obj. del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado $ 19.435.719.030,00

Presupuesto Año 2025..... $ 6.478.573.010,00
Presupuesto Año 2026..... $ 12.957.146.020,00
Presup. Oficial más 20 % $ 19.435.719.030,00

ARTÍCULO 4°.- Se autoriza a la Subsecretaria de Obras Arq, Andrea Verónica Fernández, del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública N° 09/2025, que se tramita en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que el Decreto Nº 642-MIAyE-25 y su pliego está en el Exp. de Referencia es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.

San Juan, 20 de Mayo de 2025

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER...

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación
SAN JUAN, 14 MAY 2025

Miguel Angel Luna
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaria Gral. de la Gobernación